

Los graves empeños de la Corona contraídos para sostener las dos guerras últimas y la presente han aumentado en la Secretaría del Despacho Universal de Hacienda un extraordinario cúmulo de negocios tan complicados é interesantes, que considero no podeis en manera alguna despacharlos con el detenido exâmen que exige su importancia sin faltar á las principales atenciones de vuestro Ministerio, dirigidas á la prosperidad de mis amados vasallos y al bien general del Estado. Y habiendo con este justo y urgente motivo condescendido á las reiteradas súplicas que me habeis hecho para que confie la Superintendencia general de la Real Hacienda, y la Direccion de la Secretaría del Despacho Universal de Hacienda de España baxo de vuestras órdenes á una persona condecorada y de conocida providad, zelo é inteligencia para su desempeño; he venido, reconociendo estas circunstancias en mi Consejero de Hacienda y honorario del de Castilla D. Miguel Cayetano Soler, en conferirle los expresados encargos, autorizándole para que comuniqué á los Tribunales de dentro y fuera de la Corte, á los Directores de Rentas y Administradores generales de la del Tabaco, á los Intendentes subdelegados, y á todos los Cuerpos, Juntas y personas dependientes del Ministerio de Hacienda, mis Reales deliberaciones, así en los asuntos que pertenecen á la Superintendencia general, como en los de la Secretaría del Despacho de Hacienda, siempre que vos no tengais por conveniente hacerlo; reservándoos la correspondencia con la Tesorería general, los negocios respectivos á mi Real Casa, y los demas que os pareciere para el mejor desempeño de los encargos que os tengo confiados; y señalaréis desde luego al Superintendente las horas en que cada dia ha de pasar á tratar y acordar con vos los importantes negocios de su oficio, y á entregarnos del despacho semanal, de que antes le darán cuenta los Oficiales mayores para su exâmen y arreglo, reci-

biendo despues de vos mis Reales resoluciones, que extenderá y comunicará á quien corresponda, expresando en las relativas á los asuntos que no sean de la Superintendencia, que lo executa en virtud y órden mia que le habeis comunicado. Para hacer mas respetable su persona, y que pueda mantenerse con el decoro propio de su distinguido empleo, he tenido á bien conceder al citado D. Miguel Cayetano Soler plaza efectiva de mi Consejo y Cámara de Castilla con el sobresueldo que me ha parecido conveniente consignarle, debiéndosele ademas asistir con la mesilla, carruage, y alojamiento proporcionado en mis Reales Sitios. Tendréislo entendido, y expediréis las órdenes correspondientes á su cumplimiento. = Señalado de la Real mano de S. M. = En Aranjuez á 18 de Mayo de 1798. = Á D. Francisco Saavedra.

*Es copia del Decreto original que el Rey se ha servido dirigirme. Aranjuez 23 de Mayo de 1798.*

*Saavedra.*